MODIFICATORIO No. 01 AL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN No. 3461 DE 2022, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y CENTRO REGIONAL DE GESTIÓN PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA INNOVACIÓN DE BOYACÁ - CREPIB-, CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y EL CREPIB PARA FORTALECIMIENTO EN EL DESARROLLO DE HABILIDADES Y COMPETENCIAS DEL TALENTO HUMANO DEL SECTOR TURISMO, AÑO 2022"

Entre los suscritos, por una parte, **CARLOS ANDRES ARANDA CAMACHO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.057.515.000 expedida en Santana, en su calidad de Secretario de Contratación del Departamento de Boyacá, y Delegado para la Contratación, nombrado mediante Decreto Departamental No. 1823 del 05 de diciembre de 2022, en uso de las facultades y funciones contenidas en Decreto Departamental de Delegación No. 093del 01 de febrero de 2019, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de2015, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DE BOYACÁ,** identificado con número de NIT 891.800.498-1, quien para los efectos del presente contrato se denomina el **DEPARTAMENTO** o Contratante, por una parte y por la otra, el **CENTRO REGIONAL DE GESTIÓN PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA INNOVACIÓN DE BOYACÁ – CREPIB-,** identificado con NIT No. 820002828-5, representado legalmente por **MARIANA PALACIOS PRECIADO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.010.462 expedida en Tunja, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente modificatorio, previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA. –** Que el Departamento de Boyacá suscribió el **CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN No. 3461 DE 2022,** con el **CENTRO REGIONAL DE GESTIÓN PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA INNOVACIÓN DE BOYACÁ – CREPIB -,** identificado con NIT No. 820002828-5, representado legalmente por **MARIANA PALACIOS PRECIADO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.010.462 de Tunja, cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y EL CREPIB PARA FORTALECIMIENTO EN EL DESARROLLO DE HABILIDADES Y COMPETENCIAS DEL TALENTO HUMANO DEL SECTOR TURISMO, AÑO 2022"** por un valor de **SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($72.000.000,00) M/CTE**. Con un plazo de **VEINTICINCO (25) DIAS. SEGUNDA. -** Que, el presente contrato no tiene acta de Inicio. **TERCERA.-** Que, mediante solicitud elevada por la doctora, LAURA ANDREA BELLO PORRAS, Secretaria de Turismo, se pide modificar la **CLÁUSULA SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN,** toda vez, que a la fecha, se surtió el trámite de aprobación de garantías, paralelamente, el plazo de ejecución establecido en el contrato superaría el término de vigencia fiscal, por lo tanto se requiere modificar el mismo para que su plazo sea de **DIECISIETE (17) DÍAS**, contados a partir de la firma de suscripción del Acta de Inicio del contrato. **CUARTO.-** De acuerdo a lo anterior y en ejercicio de la autonomía de la voluntad, las partes acuerdan suscribir el presente modificatorio N° 01 al **CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN No. 3461 DE 2022**, así: **CLÁUSULA PRIMERA.** - Modificar el contenido de la **CLÁUSULA SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN** del CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN **No. 3461 DE 2022**, el cual quedara establecido así: **CLAUSULA SEXTA.- PLAZO DE EJECUCION**. El plazo de ejecución del presente convenio será de **DIECISIETE (17) DIAS** a partir del acta de inicio. **CLÁUSULA SEGUNDA.-** Las demás estipulaciones del **CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN No. 3461 DE 2022**, continúan vigentes sin ninguna modificación. En señal de conformidad las partes suscriben el presente documento en Tunja, a los

13-12-2022

CARLOS ANDRES ARANDA CAMACHO
Secretario de Contratación

CENTRO REGIONAL DE GESTIÓN PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA INNOVACIÓN DE BOYACÁ - CREPIB -
R/L MARIANA PALACIOS PRECIADO.
Contratista

Revisó: SOFIA ESPERANZA BURGOS GUIO
Directora Administrativa de Procesos de Selección

Proyectó: Paula Martínez Rodríguez - Profesional C.
Revisó: